

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6063 Decreto n.º 339/2023, de 28 de septiembre, por el que modifica el Decreto n.º 138/2023, de 11 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo del desarrollo y ejecución del Programa de Actividades Deportivas para la Promoción y Visibilización del Deporte Adaptado en la Región de Murcia durante el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 5 de julio de 2022, por el que se autoriza la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes en el marco del componente 26 «Fomento del Sector Deporte», por un importe de 13.900.000,00 euros en el ejercicio 2022 y 4.000.000,00 euros en el ejercicio 2023, para la “Promoción de la Igualdad en el Deporte”, en el marco del PRTR. De conformidad con el mismo, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se le asigna un crédito de 746.588,36 euros, estableciéndose que el plazo de ejecución de los proyectos y actividades que se prevea ejecutar con cargo a los créditos gestionados por las Comunidades autónomas deberán estar finalizados antes del 30 de septiembre de 2023.

Para dar cumplimiento de lo acordado en la Conferencia Sectorial de Deporte, se aprobó el Decreto n.º 138/2023, de 11 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo del desarrollo y ejecución del Programa de Actividades Deportivas para la Promoción y Visibilización del Deporte Adaptado en la Región de Murcia durante el año 2023, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Orden de concesión y pago de la subvención prevista en el Decreto de referencia se aprobó el día 26 de junio de 2023.

El Decreto de referencia establece en su artículo 10 que el plazo de ejecución de la actividad subvencionada se extenderá desde el día 1 de enero de 2023 hasta el día 30 de septiembre de 2023.

Posteriormente, en la reunión de la Conferencia Sectorial de Deporte celebrada el 13 de julio de 2023, se acordó la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las actividades que se desarrollan en materia de “Promoción de la igualdad en el Deporte” al día 31 de diciembre de 2023.

La Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de la Región de Murcia ha puesto de manifiesto las dificultades que encuentra para desarrollar íntegramente el Programa de Actividades Deportivas para la Promoción y Visibilización del Deporte Adaptado en la Región de Murcia, en el plazo establecido en el Decreto n.º 138/2023, de 11 de mayo, dado que se precisa el compromiso y participación de los centros educativos ordinarios de Primaria, Secundaria y Educación Especial participantes, y ha sido difícil implementar actividades nuevas en el final de curso y con carácter previo a las vacaciones estivales, así como que, el primer mes del curso escolar, septiembre, no es apropiado para llevar a cabo programas de esta naturaleza.

Es por ello que la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, considera necesaria la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto n.º 138/2023, de 11 de mayo, con el fin de adaptarlo a la realidad de los centros educativos, espacios en los que se desarrollan las actividades deportivas que tienen como objeto la promoción de la inclusión de personas con discapacidad, como instrumento idóneo para la consecución del objetivo último que es el fomento de la actividad deportiva en el ámbito de nuestra Comunidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de septiembre de 2023, de conformidad con la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo:

Artículo único. Modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto n.º 138/2023, de 11 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo del desarrollo y ejecución del Programa de Actividades Deportivas para la Promoción y Visibilización del Deporte Adaptado en la Región de Murcia durante el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que quedan redactados en los siguientes términos:

“1. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada se extenderá desde el día 1 de enero de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023.

2. La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Dirección General de Deportes de la Región de Murcia hasta el día 31 de diciembre de 2023.”

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 28 de septiembre de 2023.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.